



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p><b>SUSCRIPCION</b></p> <p>Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.</p> <p><b>FRANQUEO CONCERTADO</b></p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.<sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas</p>	<p><b>INSERCCIONES</b></p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU-1-1958</p>
<b>Año 1984</b>	<b>Miércoles 17 de octubre</b>	<b>Número 238</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 449/1984, a instancia de doña María Angeles Rodríguez Peña, actuando por sí y en beneficio de la comunidad constituida con sus hermanos doña María Asunción y don Federico Rodríguez Peña, representada por el Procurador señor Santamaría Alcalde, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

«Vivienda señalada con la letra C de la planta quinta centro izquierda de un edificio en Burgos, en su calle de Las Calzadas, señalado con el núm. 12-14, hoy 9, con una superficie construida de 97 metros cuadrados 79 decímetros, de los que 4,80 son de terraza. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y terraza al patio. Linda Norte, con patio posterior; Sur, patio contiguo al lindero; Este, vivienda letra B centro derecha y vestíbulo de escalera; Este, con casa núm. 16 de dicha calle propiedad de doña Leonor Marijuán de

la Viuda; y Oeste, con vivienda letra D, mano izquierda. Les corresponde por compra realizada a don Carlos Castrillo Díez y su esposa doña María Asunción Pérez Alonso, con fecha 6 de diciembre de 1983, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Julián Manteca Alonso Cortés, núm. 3.678 de protocolo.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

6561.—3.215,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, art. 131 de la Ley Hipotecaria número 272 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Tomás Martínez Martínez y doña Amparo Ortiz Cerro,

sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día veintisiete de noviembre de 1984, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

*Objeto de la subasta*

«Finca sita en jurisdicción de Nofuentes, Distrito Municipal de Merindad de Cuesta Urría, provincia de Burgos; Departamento número 5 o vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta 2.ª que linda oeste o frente, escalera y vivienda izquierda de la misma planta; derecha y fondo, resto del solar; izquierda, carretera de Cereceda a Laredo. Mide unos 60 metros cuadrados y le corresponde una participación del 11,50 por 100 en los elementos comunes del edificio compuesto de planta de sótano para locales, planta baja, ocupada por el portal, hueco de escalera, y el resto de lonjas, y de 3 plantas altas con dos viviendas cada una y sito en el sitio de Puente Gorrión. La citada vivienda se encuentra libre de arrendamientos».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón setecientas mil pesetas.

Burgos, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

6558.—3.530,00

Don José María González Gonzalo, Oficial de la Administración de Justicia; en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio núm. 516 de 1983 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de la misma los precedentes autos de Juicio de divorcio número 516 de 1983, tramitados ante este Juzgado a instancia de D. Pompilio Fernández Sedeño, representado por el Procurador D. José M.ª Manero de Pereda y defendido por el Letrado D. Miguel Angel Manzano, contra doña

Trinidad Navarro Fernández, que por su incomparecencia en autos está declarado en rebeldía, siendo parte en estos autos el Ministerio Fiscal.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de don Pompilio Fernández Sedeño, contra su esposa doña Trinidad Navarro Fernández, que se halla en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio contraído entre los cónyuges litigantes el primero de octubre de 1975, sin que haya lugar a hacer especial imposición de las costas causadas. No procede dictar medida alguna para regular la futura situación personal y patrimonial de los consortes. Se declara disuelta la sociedad de gananciales.

Notifíquese esta resolución a la demandada, rebelde en la forma edictal dispuesta en la Ley Procesal Civil, a no ser que por la parte contraria se interese la notificación personal en el término de cinco días.

Comuníquese la sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Alberto Jorge Barreiro. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe: Mariano Hebreto Méndez. (Rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Oficial en funciones de Secretario, José María González Gonzalo.

6559.—6.720,00

**BRIVIESCA****Juzgado de Primera Instancia***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1.ª Instancia de Briviesca, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Sebastián González Cortezón, mayor de edad, casado, bombero y vecino de Burgos, contra don Carlos Gómez Cuevas y otros, en reclamación de cantidad; se emplaza por medio de la presente a los demandados, personas desconocidas que ostentaren algún derecho de propiedad o posesión sobre el solar y edificio sito en el número 20 de la calle Prolongación de Santamaría Bajera de Briviesca, o sobre la paja almacenada en el citado edificio, para que en plazo de cinco días, mitad del primeramente concedido, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda y notificándoles las sucesivas resoluciones que se dicten en estrados del Juzgado.

Briviesca, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

6521.—2.175,00

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Distrito***Cédulas de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 58 de 1984, sobre lesiones, contra Luis C. Sancho y Francisca Sánchez, en paradero desconocido, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de mil seiscientos noventa pesetas a cada uno.

Por la presente se da vista a referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad; no verificándolo le parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Luis C. Sancho y Francisca Sánchez, en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 1 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 216 de 1984, sobre daños, contra Carlos Manuel Da Graça Fonseca, residente en Portugal, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil setecientas setenta pesetas.

Por la presente se da vista a referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Carlos Manuel Da Graça Fonseca, residente en Portugal, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 3 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

María Gertrudes Peralta, en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de noviembre y hora de las 10,50, comparezca en la Sala de

Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del Juicio de faltas núm. 1.042 de 1984, que se le sigue por imprudencia con daños.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Rosario Medina Pedrosa, como titular del vehículo Ford Capri, matrícula B-5980-FC, y que ha tenido su domicilio en Barcelona, calle Taquígrafo Garriga, núm. 90, y después en Murcia, calle Barcelona 60, donde ha resultado desconocida, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 1.117/83, seguido por imprudencia con lesiones.

Mercedes Castro Sánchez, de 35 años de edad, casada, hija de José y de Luisa, sus labores, natural de Carballo (La Coruña), con domicilio en c./ Rue Mauncir 48, Geneve 1207 (Suiza), y al propietario del vehículo como perjudicado y responsable civil subsidiario Celso Garda Ponte, de 34 años de edad, casado, con mismo domicilio que la anterior, y como representante legal de Melina Garda Castro, la cual falleció en el accidente, debiendo comparecer con la documentación del vehículo y póliza de seguros en este Juzgado el día 6 de noviembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 1.620 de 1984, seguido por imprudencia con lesiones y daños de muerte.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

José Corrales, con domicilio en Méjico, Distrito D. F. c./ Ayuntamiento núm. 164, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado con el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, debiendo poner el vehículo a disposición de Perito para tasar los daños. Autos de Juicio de faltas nú-

mero 1.310 de 1984, seguido por imprudencia con daños.

Pajak Crzystof, con domicilio en Habergl 30-1, Wien, Austria, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, debiendo exhibir permiso de conducir, de circulación y pólizas de seguros, y deberá poner a disposición de este Juzgado el vehículo para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños. Juicio de faltas núm. 1.510/84, seguido por imprudencia con daños.

Eduardo Pardo Rueda, con último domicilio conocido en 189 A. Weedonhouse Ducane, Road (Londres W-12), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación, pólizas de seguros y que ponga a disposición de este Juzgado el vehículo de referencia para ser tasado por Perito de los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.514/84, seguido por imprudencia con daños.

El Mouktadi Lahcen, cuyo último domicilio lo tuvo en París (Francia), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba el permiso de conducir, el de circulación, pólizas de seguros y a fin de que ponga el vehículo para ser tasado por Perito práctico. Juicio de faltas número 1.521 de 1984 seguido por imprudencia con lesiones.

Ewa Meyer Hoff, cuyo último domicilio lo tuvo en Chicago (USA), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declara-

ción, exhiba el permiso de conducir, el de circulación, pólizas de seguros y que ponga a disposición de Perito el vehículo para ser tasados los daños. Juicio de faltas número 1.505/84, seguido por imprudencia con daños.

Herederos de Jebbari Mahjoubia y H'Madoun Abdel Ilah, cuyo último domicilio lo tuvieron en Tánger; y a Nafe My Ali, cuyo último domicilio lo tuvo en Zemama el Jadida (Marruecos), y en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, que exhiban los permisos de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y que pongan a disposición del Perito los vehículos para ser tasados los daños. Juicio de faltas número 1.501 de 1984 seguido por imprudencia con resultado de muerte.

Faure Roger Marcel, con domicilio en Francia, Tarbes, Barrio Le Poney, Departamento Altos Pirineos, para que el día 30 de noviembre y hora de las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, para celebrar el Juicio de faltas núm. 1.412 de 1984, que se le sigue por supuesta falta de daños.

A los posibles herederos perjudicados del fallecido Jesús García Herrero, para que el día 19 de noviembre y hora de las 11,50, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 1.406 de 1984, por supuesta falta de imprudencia con resultado de muerte.

Nassir El Bojaddaini, con domicilio en S. Gravenhage, Holanda, Cuyppstraat, núm. 9, como perjudicado; a Amina El Bouhadaini, con domicilio en S. Gravenhage, Holanda, Colensostraat, núm. 11, como lesionada; y a Mohamidi El Boujaddaini; con igual domicilio que la

anterior, como denunciado, para que el día 26 de noviembre y hora de las 12, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 1.064 de 1984, por supuesta falta de imprudencia con lesiones y daños.

Yesos Calvo, en ignorado paradero, para que el día 26 de noviembre de 1984 y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 765 de 1984, por imprudencia con daños.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Carlos Eduardo Gómez Ruiz, con domicilio en Suiza, y al ocupante Arturo Vilariño Paz, con domicilio en Francia, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración, y testimoniar al primero su permiso de conducir y documentación del vehículo, ser reconocidos por el Médico Forense y celebrar las Diligencias Previas penales núm. 445 de 1984, por lesiones y daños.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE INSTRUCCION DE LERMA

Luis Iglesias González, que tuvo su último domicilio en Baracaldo, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en las Diligencias previas núm. 180 de 1984, que se le siguen por lesiones.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Mr. Marraha Abdeselem, Jocelyne Marraha, David Marraha y Yasmina Marraha, súbditos franceses, hoy en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 20 de noviembre y hora de las 17,45 de la tarde, al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 135 de 1984, sobre imprudencia.

Serafín Casal Pastoriza, vecino de Reims, calle 23 Rue D'Entrecasteaux 51100. hoy en ignorado pa-

radero, para que comparezca en esta Sala de Audiencia el próximo día 20 de noviembre y hora de las 6 de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 147 de 1984 sobre imprudencia.

Mohamed Meziane Hajou, Ahmed Hamouch y al súbdito holandés, Mohamed Ben Ahmed Bourat, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado en este Juzgado el próximo día 20 de noviembre y hora de las 5,45 de la tarde, en esta Sala de Audiencia. Juicio de faltas número 171 de 1984, sobre imprudencia.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 399 de 1984, en virtud de la orden dictada por el Excmo. señor Consejero de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, con fecha 28 de septiembre de 1984, por la que se impugna el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de Arauzo de Salce, en la sesión ordinaria de 3 de septiembre de 1984 y relativo al «sacrificio y abastecimiento de carnes en localidades carentes de matadero o con mataderos inadaptados».

—oOo—

Número 397 de 1984, en virtud de la Orden dictada por el Excmo. señor Consejero de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de octubre de 1984, por la que se impugna el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de Adrada de Haza, en la sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 1984 y relativo al «sacrificio y abastecimiento de carnes en localidades

carentes de matadero o con mataderos inadaptados.

—oOo—

Número 400/84, interpuesto por la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en Orden de 2 de agosto actual impugnando acuerdo del Ayuntamiento de Nava de Roa, en 20 de septiembre de 1984 sobre sacrificio y abastecimiento de carnes en localidades carentes de mataderos o con mataderos inadaptados.

—oOo—

Número 401/84, interpuesto por don Andrés Tajadura Martínez, de Burgos, contra resolución del Ayuntamiento de Frandovínez, el 15-11-82 y otra de 31-8-84, en reposición sobre declaración de propiedad de terreno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de octubre de 1984. — El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y MONTES

**Dirección General de Montes,  
Caza, Pesca y Conservación de  
la Naturaleza**

*Jefatura Provincial de Burgos*

En el Plan de aprovechamientos cinegéticos de la Reserva Nacional de Caza de Sierra de la Demanda para la campaña 1984-85, se incluyen 216 batidas de jabalí, en las que el 80 % se asignaron a las Entidades propietarias de terrenos incluidos en la Reserva.

El 20 % restante así como las batidas no adjudicadas por dichas Entidades se sortearán entre los cazadores que lo soliciten por escrito a esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha

de publicación de este anuncio, celebrándose el sorteo a las trece horas del día siguiente a que termine el plazo.

Los permisos para cazadores nacionales se expedirán a titulares de cuadrillas de quince cazadores al precio de 7.500 pesetas por permiso, y para los cazadores locales a titulares de cuadrillas de diez cazadores al precio de 3.000 pesetas, debiendo abonarse una cuota complementaria por cada jabalí capturado de 3.000 pesetas o 1.000 pesetas, respectivamente. En las batidas podrán utilizarse un máximo de quince perros.

Las batidas sorteadas son las siguientes:

Fresneda de la Sierra y Santa Olla del Valle: 1-XI-84, 20 y 27-I-85, y 3, 10, 17-II-85, para cazadores nacionales.

Pradoluengo: 14-X-84, 18-XI-84, 8 y 23-XII-84, 13 y 27-I-85 y 17-II-85, para cazadores nacionales y 1-XI-84 y 1-I-85, para cazadores locales.

Santa Cruz del Valle Urbión: 21-X-84, 4 y 25-XI-84, 9-XII-84, 6-I-85 y 3-II-85, para cazadores nacionales, y 25-XII-84, para cazadores locales.

Valmala: 30-XII-84, 20-I-85 y 10-II-85, para cazadores nacionales.

Alarcia: 1 y 18-XI-84 para cazadores nacionales, 27-I-85, para cazadores locales.

Villorobe: 21-X-84, 4 y 25-XI-84, 16-XII-84 y 10-II-85, para cazadores nacionales.

Pineda de la Sierra: 13 y 20-I-85 y 3 y 17-II-85, para cazadores nacionales.

Riocabado de la Sierra: 27-I-85 y 10-II-85, para cazadores nacionales.

Barbadillo de Herreros: 20-I-85 y 3 y 17-II-85, para cazadores nacionales y 13-I-85, para cazadores locales.

Huerta de Abajo: 20-I-85 y 10-II-85, para cazadores nacionales.

Tolbaños de Abajo: 3-II-85, para cazadores nacionales.

Monterrubio de la Demanda: 14-10-84, 18-XI-84, 8-XII-84, 1 y 27-I-85 y 17-II-85, para cazadores nacionales, 1-XI-84, 23-XII-84 y 13-I-84 y 13-I-85, para cazadores locales.

Huerta de Arriba: 1, 6 y 27-I-85 y 10 y 17-II-85, para cazadores nacionales.

Tolbaños de Arriba: 20-I-85 y 3-II-85, para cazadores nacionales.

Palacios de la Sierra: 27-I-85 y 10-II-85, para cazadores nacionales.

Ledanías de Salas y otros: 2-XII-84, 6, 20 y 27-I-85 y 3, 10 y 17-II-85, para cazadores nacionales.

Vilviestre del Pinar: 28-X-84, 11-XI-84, 16-XII-84 y 27-I-85, para cazadores nacionales y 2 y 30-XII-84, para cazadores locales.

Canicosa de la Sierra: 21-X-84, 25-XI-84, 9 y 25-XII-84 y 10-II-85 para cazadores nacionales y 4-XI-84 y 6-I-85 para cazadores locales.

Regumiel de la Sierra: 14-10-84, 1-XI-84, 8-XII-84, 1 y 13-I-85 y 3 y 17-II-85, para cazadores nacionales y 18-XI-84, 23-XII-84 y 20-I-85, para cazadores locales.

Quintanar de la Sierra: 20 y 21-X-84 y 10 y 11-XI-84, 8, 15, 16 y 31-XII-84, 1-I-85, para cazadores nacionales y 1, 24 y 25-XI-84 y 24 y 25-XII-84 para cazadores locales.

Neila: 14-X-84, 3, 4, 17 y 18-XI-84, 1, 2, 22 y 23-XII-84, 6 y 20-I-85 y 3, 10 y 17-II-85 para cazadores nacionales y 27 y 28-X-84, 9 y 30-XII-84 y 13 y 27-I-85, para cazadores locales.

Burgos, 2 de octubre de 1984. — El Jefe Provincial, (ilegible).

6563.—6.275,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Música 75, adjudicatario del contrato de suministro de mobiliario con destino al Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, que por un plazo de quince días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones

quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 27 de septiembre de 1984.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6591.—1.410,00

### Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre actual, aprobó con el quórum legal el expediente que comprende la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 14 de la tasa sobre los servicios del matadero.

El acuerdo aprobatorio junto con las tarifas y Ordenanza reseñada, estará a disposición del público, durante quince días, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que en cumplimiento y de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 5 de octubre de 1984.—  
El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionado y aprobado el proyecto rectificado de construcción de un matadero comarcal en esta ciudad de Salas de los Infantes, redactado por el Ingeniero Agrónomo, don Hipólito Izquierdo Barbado e importante en la cantidad de cincuenta y ocho millones doscientas cuarenta y cinco mil novecientas veinte pesetas (58.245.920), queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Salas de los Infantes, a 6 de octubre de 1984. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

### Ayuntamiento de Adrada de Haza

Acordado por el Pleno corporativo, en sesión extraordinaria del día 27 de septiembre del año en curso,

la imposición y modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondiente a las exacciones municipales de tasas sobre el servicio voz pública de la tasa de los documentos que se expiden o de que entienden la Administración o las autoridades municipales, tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre la Circulación, tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado, tasa sobre licencias urbanísticas, tasa sobre ganadería, tasa sobre rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, tasa sobre el rendimiento municipal de agua, tasa sobre el servicio domiciliario de basuras.

Igualmente el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Se anuncia que dichos expedientes con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19/2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de Ordenanzas Fiscales.

En Adrada de Haza, a 2 de octubre de 1984. — El Alcalde, Luis Salvador Bartolomesanz.

### Ayuntamiento de Villangómez

#### Rectificación

Habiendo sufrido error en la redacción del edicto enviado por este Ayuntamiento de Villangómez, de fecha 27 de septiembre pasado del año en curso, a ese Gobierno Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, relativo a la publicación de la implantación de la Ordenanza Fiscal de las tarifas de agua a domicilio y acomen-

tidas a la red general, para cada vivienda o local comercial o industrial, debe añadirse, y ganadero.

Villangómez, 8 de octubre de 1984.  
El Alcalde, D. Revilla.

### Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 27 de septiembre de 1984 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de ampliación de depósito de abastecimiento de agua de Sotresgudo, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sotresgudo, 28 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Tolbaños de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras de reparación de la iglesia parroquial de esta localidad, según proyecto redactado al efecto por los señores Arquitectos, don Félix Adrián y don Luis Motilla, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido el mismo no se admitirá reclamaciones.

Tolbaños de Abajo, a 4 de octubre de 1984. — El Presidente, Justo Muñoz.

### Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1984, el proyecto de «Elección de agua y ampliación y captación», por un importe de 1.750.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ricardo Renuncio, dicho proyecto ha quedado expuesto al público en la Secretaría de dicha Junta, para que pueda ser

examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Madrid de Caderechas, a 5 de octubre de 1984. — El Presidente de la Junta, G. Bárcena.

### Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para la realización de las obras de reforma y acondicionamiento interior de la Casa Consistorial de la localidad de Villaveta, redactada por el Arquitecto Técnico, don Federico Calzada Sáinz, por un importe total de ochocientas treinta y una mil dieciséis pesetas con noventa céntimos (831.016,90), queda expuesta al público, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz, a 4 de octubre de 1984. — El Alcalde, Antonio Cobo.

### Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 5 de octubre, el proyecto de obras de pavimentación de las calles de las Tenerías, de esta localidad, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a efecto de reclamaciones.

Covarrubias, 6 de octubre de 1984. El Presidente, José Luis Toledano Fernández.

### Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Miguel-Angel Amo Presa, por un importe de 706.585 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, a 4 de octubre de 1984. — El Presidente de la Junta, V. Martínez.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Nebreda

En sesión ordinaria de 16 de agosto de 1984, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta de fincas rústicas de propios en los pagos de Trasmonte, Cañada y los Baldíos, que a continuación se detallan:

#### Trasmonte

1.º lote. — Norte, pago Turquilla; Sur, Celedonio González y otros, con una superficie de 19 Has., precio de licitación, 50.000 pesetas.

2.º lote. — Pago la Turquilla; Norte, pinar; Sur, Celedonio González; Este, camino; Oeste, jurisdicción de Solarana; superficie 2 hectáreas; precio de licitación, 6.000 pesetas.

3.º lote. — Otra lindante, Norte, Camino Celoneros; Sur, perdido; Este, Melchor, y Oeste, camino; superficie 2 Has.; precio de licitación, 6.000 pesetas.

4.º lote. — Camino Cilleruelo a Tejada, linda al Norte, con cañada; el resto de los límites con perdido; superficie, 1,20 Has., en 3.000 pesetas.

5.º lote. — Parque, contra el monte; Norte, monte; Sur, Este y Oeste, con perdido; superficie, 3 Has., en 9.000 pesetas.

6.º lote. — Otra que linda al Norte, monte; Sur, perdido; superficie, 3 Has., en 9.000 pesetas.

7.º lote. — Los Quiñones; Norte, con perdido; Sur, idem., y Oeste, terreno concentrado; superficie, 4,5 hectáreas, en 20.000 pesetas.

8.º lote. — Otra en los Quiñones; Norte, Melchor; Sur, perdido; Este, Salvador, y Oeste, Feliciano; superficie, 1,5 Has., en 5.000 pesetas.

#### Cañada

1.º lote. — Cañada derecha, precio de licitación, 9.000 pesetas.

2.º lote. — Cañada izquierda, precio de licitación, 9.000 pesetas.

#### Fincas de masa común

1.ª — Vega-Arroyo, precio de licitación, 2.000 pesetas.

2.ª — Fuentemaz, precio de licitación, 1.000 pesetas.

3.ª — San Juan, precio de licitación, 2.000 pesetas.

4.ª — Piedrahita, precio de licitación, 3.000 pesetas.

5.ª — Doñito, precio de licitación, 500 pesetas.

6.ª — Camino Carretas, precio de licitación, 3.000 pesetas.

7.ª — Valdecaliente, precio de licitación, 5.000 pesetas.

8.ª — Raidera, precio de licitación, 5.000 pesetas.

9.ª — Vallejo-Pedro, precio de licitación, 2.000 pesetas.

10.ª — La Pellejera, precio de licitación, 4.000 pesetas.

11.ª — Valdunquinda, precio de licitación, 2.000 pesetas.

12.ª — Enebral, precio de licitación, 20.000 pesetas.

13.ª — La Cerrada, precio de licitación, 700 pesetas.

#### Baldíos

1.º lote. — La Cepeda, precio de licitación, 5.000 pesetas.

2.º lote. — Carrellano, precio de licitación, 6.000 pesetas.

3.º lote. — Carrellano, precio de licitación, 6.000 pesetas.

4.º lote. — Vallejo-Pedro, precio de licitación, 3.000 pesetas.

La duración del presente arrendamiento es de seis campañas.

Pago: Anualidades vencidas.

La presentación de plicas: Hasta las doce horas de la fecha de la subasta.

La apertura de plicas: A las trece horas del vigésimo primer día del siguiente al de la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional, el 5 % del precio de licitación; y la definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, con D. N. I. núm. ...., enterado del arrendamiento de las parcelas del Ayuntamiento de Nebreda, por anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ..... y del pliego de condiciones que ha de regir la subasta, acepta dicho pliego y ofrece la cantidad de ..... pesetas, y acepto la condición indispensable para licitar de no ser deudor del Ayuntamiento en arrendamientos anteriores y no estar incapacitado, según el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Nebreda, a 3 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

6512.—8.715,00

**Junta Administrativa de Salguero de Juarros**

Autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta Administrativa ha acordado proceder a la subasta pública de 400 metros cúbicos, aproximadamente, de leña de roble del monte Las Matas, ubicado en esta demarcación de Salguero de Juarros.

Tipo de licitación, precio doscientas ochenta mil pesetas.

La fianza provisional para poder tomar parte en esta subasta es de 8.400 pesetas, igual al 3 % del precio de licitación. La definitiva a constituir por el adjudicatario será del seis por ciento del precio de adjudicación.

La subasta se celebrará en la Casa Vecinal de este pueblo de Salguero, a las 12 horas del día siguiente hábil de finalizado el plazo de veinte que se fija como periodo de presentación de proposiciones.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra el siguiente después de transcurridos diez de la primera, en el mismo precio y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en esta Alcaldía, durante el horario hábil, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente puede ser libremente examinado en esta Alcaldía.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. número ....., en nombre propio o en representación de D. ...., que acredito documentalmente, enterado del anuncio de subasta de leñas que hace la Junta Administrativa de Salguero de Juarros y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., ofrece por este aprovechamiento la suma de ..... pesetas (consignar en letra y número), y me comprometo al cumplimiento de las demás condiciones que se consignan en el pliego de condiciones respectivo.

Adjunto resguardo de depósito de fianza provisional a favor de la

entidad vendedora y declaración jurada de hallarme capacitado jurídicamente para optar a esta subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Salguero de Juarros, 26 de septiembre de 1984. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

6513.—5.360,00

**Ayuntamiento de Hoyales de Roa**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta, para el aprovechamiento en arrendamiento de la finca de propiedad municipal denominada «El Plantío», se expone al público, por espacio de 8 días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario, si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Aprovechamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento de Hoyales de Roa «El Plantío», con superficie de 3-76-40 áreas.

Tipo de licitación: Será al alta, comenzando en cincuenta y siete mil pesetas (57.000).

Duración del contrato: Cuatro años, finalizando el 31 de diciembre de 1988.

Formas de pago: Se hará por anualidades vencidas, antes del 20 de diciembre de cada año.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse una fianza provisional de 6.630 pesetas; la definitiva, se elevará al 6 % del precio total de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Será en la Secretaría del Ayuntamiento, a horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las 19 horas del día siguiente hábil y de oficina al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Debidamente reintegrada, se ajustará al siguiente modelo:

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, profesión ....., vecino de ....., con D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo al aprovechamiento de la finca denominada «El Plantío», propiedad del Ayuntamiento de Hoyales de Roa, con sujeción a las normas establecidas por ..... (en letra y número) ... .. pesetas anuales.

Se adjunta justificante de haber constituido la garantía provisional estipulada y declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Hoyales de Roa, a 28 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ignacio Cuenca.

6457.—4.530,00

**Anuncios particulares**

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de Libreta de Ahorros número 3000-061-002771-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

6488.—500,00

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro ordinario núm. 3000 - 055 - 509.053-0, de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

6489.—500,00

**CAJA RURAL PROVINCIAL**

Se ha solicitado, por extravío, duplicado del plazo fijo 22857-7.

Plazo de reclamación: 15 días.

6567.—500,00